

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE AMPLIA EL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS ASESORAS Y EVALUADORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR) DE LA REGIÓN DE MURCIA (FASE IV) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

En fecha 9 de febrero de 2023 se emite resolución conjunta por la que se amplían a 93 las cualificaciones profesionales ofertadas en el procedimiento abierto con carácter permanente de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la Región de Murcia (FASE IV), en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Mediante la Resolución del Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente de 27 de octubre de 2023 se procedió al nombramiento de las personas asesoras y evaluadoras en el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales (PREAR) en relación a la Fase IV convocada por la Resolución conjunta de 09 de febrero de 2023.

No obstante, se hace necesario el nombramiento de cuatro colaboradores más en 3 familias profesionales distintas, debido a que se han producido bajas de colaboradores en dichas familias profesionales.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b) del texto vigente de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la competencia otorgada en el Decreto n.º 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

### RESUELVO

#### PRIMERO.

Nombrar a los siguientes habilitados con el fin de desempeñar las funciones de asesoramiento y de evaluación previstas en el artículo 187 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio:

- D. Luis Gómez Gómez, con DNI \*\*7883\*\*\*, habilitado en la familia profesional de Instalación y Mantenimiento (IMA), como asesor y evaluador, en todas las cualificaciones profesionales convocadas para dicha familia.
- Dña. Fuensanta Carolina Alcázar Martínez con DNI \*\*4972\*\*\*, habilitada en la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad (SSC), como asesora y evaluadora, en la cualificación profesional SSC322\_3.
- Dña. María Soledad Gómez Aparicio con DNI \*\*5637\*\*\*, habilitada en la familia profesional de Transportes y Mantenimiento de Vehículos (TMV), como asesora y evaluadora, en la cualificación profesional TMV454\_2.
- Dña. Ana Isabel García Vicente con DNI \*\*5027\*\*\*, habilitada en la familia profesional de Transportes y Mantenimiento de Vehículos (TMV), como asesora y evaluadora, en la cualificaciones profesionales TMV454\_2 y TMV455-2.

“Acción financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y por la Unión Europea-NextGenerationEU”



## **SEGUNDO.**

La presente Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo disponible en el enlace <http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>, y con carácter informativo en la página web del ICUAM, (<https://www.icuam.es>), y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

## **TERCERO.**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE**

Luis Quiñonero Ruiz

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

05/03/2024 16:06:03

QUINONERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e7bf2d3c-4bb1-0786-91d5-005056916280

**“Acción financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y por la Unión Europea-  
NextGenerationEU”**

